



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de Septiembre de 2002.-
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia sin goce de sueldo, a partir del 1° de septiembre ppdo. y por el término de 6 (seis) meses, al auxiliar de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, señor Carlos Alfredo Tapia Gómez; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION